El fondo antiguo de las bibliotecas universitarias de Andalucía, Extremadura y Murcia: colecciones, textos normativos y recursos virtuales

José Luis Herrera Morillas
Facultad de Biblioteconomía y Documentación, Universidad de Extremadura

En este trabajo nos acercamos al fondo antiguo de las bibliotecas universitarias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Murcia. En primer lugar describimos brevemente sus colecciones, después analizamos la presencia del fondo antiguo en los textos normativos de las bibliotecas universitarias, elemento importante dentro de las medidas para su conservación y que en las instituciones seleccionadas para nuestro estudio es tratado de forma diferente: hay universidades que han elaborado normativas específicas para este patrimonio, otras abordan el tema dentro del reglamento de la biblioteca universitaria. También tratamos los proyectos virtuales que han realizado recientemente para difundir y facilitar el acceso a los fondos antiguos. Por último, presentamos una serie de conclusiones y la bibliografía.

PALABRAS CLAVE: Bibliotecas universitarias. Fondo antiguo. Patrimonio bibliográfico. Reglamentos de bibliotecas. Normativas de bibliotecas. Internet.

ANTIQUARIAN MATERIALS AT THE UNIVERSITY LIBRARIES IN ANDALUSIA, EXTREMADURA AND MURCIA: COLLECTIONS, RULES AND REGULATIONS AND VIRTUAL RESOURCES

This article deals with antiquarian materials held by the university libraries in Spain's Autonomous Communities of Andalusia, Extremadura and Murcia. Their collections are briefly described first and then each individual library's rules and regulations are analysed since they are an important element for the preservation of these holdings. It was found out that the selected libraries for this study deal with this issue differently: some universities have drafted specific regulations to safeguard their book heritage while others include these issues within the general policies of the library. Virtual projects recently conducted to disseminate and facilitate access to antiquarian holdings are also mentioned. Lastly, conclusions are drawn and a bibliography is presented.

KEYWORDS: University Libraries. Antiquarian Materials. Bibliographic Heritage. Library policy. Library rules and regulations. The Internet.

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los rasgos de la sociedad y de la cultura de nuestros días es el creciente interés por el patrimonio histórico. El auge de exposiciones, los numerosos proyectos de restauración, la aprobación de leyes y publicaciones diversas, son un reflejo de esta tendencia, de la que no está ajeno el patrimonio bibliográfico, aunque en menor medida que otros patrimonios como el artístico o el arqueológico.

Dentro del rico patrimonio bibliográfico español, las bibliotecas universitarias son depositarias de una buena parte del mismo. Sin embargo "y salvo en algunos casos concretos altamente satisfactorios, no se observa lo que pudiera considerarse una política de patrimonio bibliográfico universitario [...] ni una acción conjunta a favor de su preservación..."[1].

En 1997 se redactan las *Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas. Documento de trabajo. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas*[2], en relación con el fondo antiguo sólo incluyen estas referencias:

Al hablar de las salas especiales que deben disponer las bibliotecas en función de las necesidades y las colecciones habrá que contar con "Otras salas posibles", entre ellas de "fondo antiguo".

También al abordar el tema de los "Depósitos" indican que se deberán contemplar espacios para "conservación de documentos antiguos, o poco consultados".

Por último, en las partidas presupuestarias, dentro de los gastos corrientes o de funcionamiento del presupuesto ordinario se incluyen los gastos destinados a la restauración.

A pesar de lo expuesto existe una creciente preocupación por conservar y difundir las colecciones de fondo antiguo y cada vez son más las iniciativas en esta dirección. Así, en REBIUN existe en la actualidad un grupo de trabajo sobre patrimonio bibliográfico. Entre sus objetivos de partida se ha incluido la elaboración de unas directrices y recomendaciones sobre el tratamiento del patrimonio bibliográfico universitario, la revisión de la legislación vigente sobre patrimonio histórico y el análisis de la que concierne a bibliotecas universitarias.

De tal modo que en 1999 se publica la 2ª edición aumentada de las *Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas*[3], en la que el patrimonio

1. MORALEJO ÁLVAREZ, María Remedios, "El patrimonio bibliográfico en las universidades españolas", *Boletín de la ANABAD*, 1998, vol. 49 – nº 2, pág. 228.
2. Véase: *Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas. Documento de trabajo Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) Mayo 1997*. Disponible en: http//www.uma.es/rebiun/normasBibliotecas.html (consulta: 5-VI-01).
3. *Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas*, 2ª ed. aum., Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1999.

bibliográfico tiene una mayor presencia: incluye un capitulo titulado "Patrimonio bibliográfico histórico universitario normas y directrices para su tratamiento".

Este creciente interés y preocupación por las colecciones históricas también lo hemos detectado en las bibliotecas objeto de nuestro estudio. Estos centros representan el Sur de España. Los hemos elegido porque incluyen un panorama amplio y variado que permite mostrar la situación del fondo antiguo en universidades de una larga historia y tradición (Granada y Sevilla), en universidades jóvenes (Cádiz, Córdoba, Extremadura y Murcia) y muy recientes (Almería, Huelva y Jaén).

En este trabajo describimos brevemente las colecciones de fondo antiguo de las universidades seleccionadas, analizamos la presencia del fondo antiguo en los textos normativos las bibliotecas universitarias y describimos los proyectos virtuales que se están desarrollando para difundir y facilitar el acceso a estas colecciones.

I.1. Concepto de fondo antiguo: características de las colecciones históricas universitarias

Con la expresión fondo antiguo se suele aludir a la colección de una biblioteca formada por manuscritos, incunables e impresos hasta el año 1800 inclusive. A partir de esta fecha se entiende, que la revolución producida en la imprenta da lugar a una nueva etapa.

Así pues, el fondo antiguo de una biblioteca española está constituido fundamentalmente "por manuscritos e impresos de los siglos XV al XVIII. Las obras que constituyen ese fondo se conservan separadas del fondo moderno, y requieren de unos cuidados y unas medidas de protección especiales, derivadas de su fragilidad y el escaso número de ejemplares existentes"[4].

Desde el punto de vista legislativo, y teniendo en cuenta la actual Ley de Patrimonio Histórico Español[5], podemos decir que las colecciones que integran el fondo antiguo de nuestras bibliotecas se consideran patrimonio bibliográfico.

Siguiendo este documento legislativo, forman parte del patrimonio bibliográfico y documental cuantos bienes, reunidos o no en archivos y bibliotecas, se declaren integrantes del mismo (Art. 48.1). La definición de este patrimonio es la que sigue:

> "Forman parte del Patrimonio Bibliográfico las bibliotecas y las colecciones bibliográficas de titularidad pública y las obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura manuscritas o impresa, de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en las bibliotecas o servicios públicos. Se presumirá que existe este número de ejemplares en el caso de obras editadas a partir de 1958" (Art. 50.1).

4. MARSÁ VILA, María, *El fondo antiguo en la biblioteca*, Gijón, Ediciones Trea, 1999, pág. 16.
5. Ley 16/85, de 25 de junio (BOE 29 de junio de 1985).

Una vez precisado el concepto de fondo antiguo y considerada su relación con el patrimonio bibliográfico, nos vamos a centrar en las fondos antiguos e históricos de los centros universitarios.

Para las citadas *Normas* de 1999 constituyen el patrimonio histórico universitario:

- "Los manuscritos e impresos que de acuerdo con la legislación vigente, forman parte del patrimonio histórico español.
- Los ejemplares que posean características singulares, como autógrafos, dedicatorias, exlibris, anotaciones de los autores o de propietarios anteriores, encuadernaciones especiales, etc.
- Los originales de obras literarias, científicas, etc.
- Los dibujos, y los grabados, mapas, piezas de música, que según la legislación vigente, forman parte del patrimonio histórico español.
- Los fondos de valor histórico para la propia universidad.
- Cualquier ejemplar cuya conservación se considere que debe ser objeto de protección especial"[6].

Moralejo Álvarez[7] ha realizado un interesante trabajo de investigación sobre el patrimonio bibliográfico de las universidades españolas. Destacamos algunas de las características de estas colecciones universitarias que se desprenden de la lectura de su trabajo:

- Superan ampliamente el millón de piezas, lo que supone alrededor de un 5 % del total de la colección universitaria.
- Se han formado en gran medida por cauces ajenos a la actividad académica: incautaciones, expolios, legados y donativos, etc.
- Son colecciones de investigación de carácter enciclopédico, pero de cobertura muy desigual, mucho más amplia en el campo humanístico.
- Suelen estar muy bien dotadas en bibliografía regional y local: historia, legislación, estudios regionales y locales, como temática predominante, así como una notable representación de la tipobibliografía local.
- Abundan las piezas del patrimonio histórico español, con interesantes elementos al margen de su contenido: encuadernaciones, ilustraciones, exlibris, dedicatorias y autógrafos de personajes nobles, huellas de expurgos, etc.
- Las colecciones mejor controladas son las de manuscritos e incunables.

6. *Normas*... , pág. 81.
7. MORALEJO ÁLVAREZ, María Remedios, "El patrimonio bibliográfico...", págs. 227-259.

I.2. Las colecciones de fondo antiguo en las bibliotecas universitarias de Andalucía, Extremadura y Murcia

De las universidades analizadas sobresalen por sus colecciones de fondo antiguo las de Sevilla y Granada, fondos que brevemente pasamos a describir:

El fondo antiguo de la Biblioteca Universitaria de Sevilla[8] tiene diversas procedencias: la colección del Colegio de Santa María de Jesús, las bibliotecas de los colegios de los Jesuitas tras la expulsión de la Compañía en 1767 (sobre todo del Colegio de San Hermenegildo), de los conventos desamortizados en 1835, los libros del Colegio de Maese Rodrigo incorporados en 1846 y los de la Biblioteca Pública en 1847, radicada en el Colegio de San Acacio. También han engrosado estos fondos importantes donaciones como la del Cardenal Belluga, el legado de Sainz de Andino y otras más recientes, como la de Hazañas y la Rúa, Guichot, etc. La casi totalidad de estos fondos están en la Biblioteca General pero también tienen obras de este tipo la Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia y Filología.

La colección de *Manuscritos* está formada por unos 800 volúmenes. Destacan varias Biblias latinas y los Comentarios de Nicolás de Lyra, *Postillae in Vetus Testamentum*. La mitad aproximadamente de estos manuscritos son jurídicos, filosóficos y teológicos, consistentes en ocasiones en apuntes de clase (*dictata*, *reportata*) de los siglos XVII y XVIII, abundando también los sermonarios.

Los *Incunables* están integrados por 298 títulos, más unos 30 duplicados. La joya bibliográfica es el Nuevo Testamento de la llamada *Biblia de las 42 líneas*, salida de las prensas de Gutenberg hacia 1454-56.

Los *Impresos del siglo XVI* son aproximadamente 8.000. De acuerdo con el Catálogo de Klaus Wagner, 1.343 proceden de prensas españolas: 428 ediciones de Salamanca, 209 de Alcalá, 152 de Madrid, 145 de Sevilla, 76 de Zaragoza, 62 de Valladolid, 60 de Valencia, 57 de Toledo, 48 de Granada, 46 de Barcelona, 43 de Medina del Campo, 41 de Burgos, etc.

La colección de los *siglos XVII y XVIII* la forman, en números aproximados, 14.000 y 17.000 impresos, respectivamente.

El fondo antiguo de la Biblioteca Universitaria de Granada[9] es de procedencia externa. La parte más importante corresponde al patrimonio incautado a los jesuitas del Colegio de San Pablo de Granada con motivo de la expulsión de la Orden en 1767.

8. Los datos que citamos los hemos extraído de la web *Fondo Antiguo* de la Biblioteca Universitaria de Sevilla <http://bib.us.es/bgu/fondoant.asp> (consulta: 18-VI-01).
9. La información la hemos obtenido de la web sobre la historia y el fondo antiguo de la Universidad de Granada <http://fondant.ugr.es/aljibe/historia.html> (consulta: 17-VI-01).

El siguiente conjunto en importancia procede de los bienes expropiados a los conventos de Granada. El tercer legado, aunque más reducido en número, tiene especial interés por ser el único que está unido a la Universidad desde los primeros años de su fundación, es el que perteneció al Colegio Mayor Reunido de Santa Cruz y Santa Catalina, suprimido en 1835, motivo por el que su biblioteca pasa a integrarse en la Universidad.

Durante el siglo XIX, y como consecuencia de la Desamortización, continúan los incrementos de fondos provenientes de conventos desaparecidos, de la Biblioteca del Museo Granadino, etc. Así en 1880 el caudal bibliográfico de la Biblioteca Universitaria ascendía a 23.828 volúmenes.

Al comienzo del siglo XX destacan los incrementos producidos como consecuencia de las donaciones del ilustre arabista, historiador del Arte y político granadino D. Juan Facundo Riaño, así como las de los señores Baltasar Martínez Durán, Julián Sáenz de Torres, Luis Seco de Lucena, etc. Hacia 1930 la biblioteca cuenta con 45.000 volúmenes y en la actualidad el fondo histórico está integrado por unos 20.000 volúmenes.

La colección de *Manuscritos* está formada por 188 volúmenes encuadernados, legajos y carpetas, bulas, grabados y estampas, mapas y planos.

Los *Impresos* contabilizados a partir de fichas manuscritas son un total de 27.976. De éstos, *Incunables* son 50, uno recalificado como tal en 1997 y otros dos en 2001. Impresos del siglo XVI hay 2.556, del siglo XVII, 6.472 y del siglo XVIII, 5.746.

Dentro de la sección de manuscritos sobresale el *Codex Granatensis*, atribuido en un principio a San Alberto Magno (*Libri animalibus et vegetalibus*) y actualmente identificado como la obra *De natura rerum* de Tomás de Cantimpré. Otra preciada obra es el *Tacuinun Sanitatis* de Ibn Butlan, manuscrito realizado entre 1425 y 1430 por el copista Martinus, sobre vitela y con 611 miniaturas sobre fondo de oro. Por último, señalamos la colección de manuscritos árabes y el *Arte de la Lengua Guaraní* de Pablo Restivo.

Como muestra de los incunables citamos las *Ordenanzas Reales* de Alfonso Díaz de Montalvo, impreso en Sevilla por Meinardo Ungut y Estanislao Polono en 1498.

A continuación hacemos un recorrido por las colecciones del resto de las bibliotecas universitarias seleccionadas, son colecciones más modestas y, seguramente, menos conocidas.

El fondo antiguo e histórico de la Biblioteca Universitaria de Córdoba[10] está formado en la actualidad por los fondos bibliográficos centralizados provenientes de

10. Estos datos han sido facilitados por Magdalena Boton Muñoz, responsable del Servicio de Documentación de la Biblioteca Universitaria de Córdoba.

las bibliotecas de las Facultades de Ciencias, Veterinaria y de la Escuela Politécnica Superior.

La colección se encuentra estructurada en dos grandes secciones, atendiendo a las fechas de publicación y/o edición de los ejemplares:

• *Sección Fondo antiguo*, formado por la colección bibliográfica de los siglos XVII y XVIII, compuesto en la actualidad por 184 títulos en 328 volúmenes, procedentes de la Facultad de Veterinaria y de la Escuela Politécnica Superior.

El documento más antiguo conservado es una obra de veterinaria, el *Discurso de Albeytería* de Baltasar Francisco Ramírez (Madrid, 1629). El estado de conservación general puede considerarse aceptable, manteniéndose las encuadernaciones originales en casi todos los ejemplares, por lo general muy sobrias, en vitela o piel. En cuanto al tamaño, predomina el 4º, aunque hay algunos Folio y Gran Folio de excelente factura, así como las ilustraciones.

La mayoría de los textos están escritos en español, conservándose una tercera parte de traducciones directas o de otra traducción.

En relación al contenido, sobresalen las obras científicas, en especial la Medicina y la Albeytería; en menor medida, también están representadas la Filosofía, la Religión, la Historia Natural, la Física, la Botánica, la Agronomía, la Industria, la Filología, la Literatura, la Geografía y la Historia.

• *Sección de Fondo histórico*, integrado por la colección bibliográfica editada entre 1801 y 1900. Actualmente se compone de 897 títulos en 1.605 volúmenes, procedentes de las Facultades de Ciencias y Veterinaria y de la Escuela Politécnica Superior. Predominan los textos en español, pero con una fuerte presencia francesa. En menor medida aparece el alemán, inglés y latín.

Con respecto a las materias que comprende el fondo, se desprende un carácter multidisciplinar, en el que el predominio de las Ciencias Puras y Aplicadas coexiste con una apreciable representación de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

El estado de conservación es aceptable. Una parte importante del fondo ha sido reencuadernada en épocas recientes. En cuanto a la ilustración, se aprecia la tendencia al aumento del uso de la litografía en detrimento de la xilografía y la calcografía; también se utilizan la cromolitografía y sistemas fotográficos como la zincografía o el fotograbado, de forma que el color va ganando espacio en las obras a lo largo del siglo XIX.

El fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Málaga se caracteriza por la ausencia de fondos procedentes de las desamortizaciones. Tienen origen, en buena parte, en donaciones o depósitos.

En las diferente bibliotecas de la UMA existen unas 215 obras del XVI al XVIII, exceptuando la Biblioteca General, que tiene aun el fondo antiguo sin tratar. No se

ha realizado ni siquiera un inventario del mismo. Sin embargo la colección está formada por alrededor de mil libros, provenientes de la colección Estrada, la colección Gil Muñiz y la de la Sociedad Malagueña de Ciencias[11]. Esta última es la colección más importante y fue entregada a la Universidad de Málaga en 1973, durante un largo período de tiempo se ubicó en distintos edificios universitarios, trasladándose definitivamente a la Biblioteca General en 1994. Alberga sobre todo obras del XIX, entre las que se incluyen manuscritos, impresos, revistas y folletos.

La procedencia del fondo antiguo de la Universidad de Huelva está en la antigua Escuela de Magisterio, completado con compras y donaciones particulares. En la actualidad lo integran 63 obras, de ellas 2 del siglo XVI, 9 del siglo XVII y 52 del XVIII[12]. La obra más antigua es la *Historia Eclesiástica de España* (parte tercera y cuarta) de Juan de Marieta, impresa en Cuenca en casa de Pedro del Valle en 1596.

El fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz tiene su origen, en gran parte, en El Real Colegio de Cirugía del siglo XVIII. Está integrado aproximadamente por 2.000 obras de los siglos XVI al XVIII y 1500 del siglo XIX.

En la Biblioteca de la Universidad de Almería sólo existen 8 impresos de los siglos XVI al XVIII[13].

El fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Jaén está integrado por unos 26 documentos, todos impresos de los siglos XVI al XVIII.

La Sección de Fondo Antiguo de la Universidad de Murcia se localiza en la Biblioteca Antonio de Nebrija. Lo integran 6 incunables y aproximadamente unos 4.000 volúmenes de los siglos XVI-XVII y otros 4.000 del XVIII. Está previsto organizar estos fondos en otra ubicación.

11. Datos facilitados por Mª Dolores Acosta Mira.
12. Véase *Catálogo de fondos antiguos de la Biblioteca Universitaria de Huelva siglos XVI - XVII – XVIII*, Huelva, Universidad de Huelva, 2000, pág. 5.
13. Las obras son las siguientes: GONZÁLEZ TELLEZ, Manuel, *Commentaria perpetua in singulos textos quinque librorum Decretalium Gregorii IX*, Venecia, apud Nicolaum Pezzana, 1756; TORRE Y SEVIL, Francisco de la, *Agudezas de Juan Oven*, En Madrid: Francisco Sanz, en la imprenta del Reyno, 1674; IGNACIO DE OBREGÓN (CC.RR.MM.), *Elogio histórico de Madama María Le Prince de Beaumont*, En Madrid: Imprenta de D. Pedro Marín, 1784; ALMEYDA, Teodoro de, *El Hombre feliz, independiente del mundo, y de la fortuna*..., Madrid, En la Imprenta Real, 1788; DÍAZ RENGIFO, Juan, *Arte poetica española con una fertilisima sylva de consonantes*, Barcelona, María Ángela Martí Viuda, 1717; IGLESIAS DE LA CASA, José, *La Teología: poema de Don Josef Iglesias de la Casa, presbítero*, Salamanca, Imprenta de Don Prancisco Tóxar, 1790; *TRATADO de la victoria de sí mismo*, Madrid: Imprenta de Andrés Ramírez, 1780; LUIS DE GRANADA (O.P.), *Los Seis libros de la rhetórica eclesiástica o de la manera de predicar*, Madrid, Don Plácido Barco López, 1793.
La anterior información ha sido facilitada por Eugenio Pérez Jover, Jefe de la Sección de Proceso Técnico.

En la Universidad de Extremadura fondo anterior a 1831 existe en las Bibliotecas Central de Cáceres (por adquisición de los libros de Filosofía y Letras y de la Escuela de Magisterio) y en la Facultad de Ciencias de la Educación de Badajoz. Los fondos de Magisterio y Educación proceden de lo que fueron Escuelas de Magisterio antes de pertenecer a la Universidad.

En la nueva Biblioteca Central de Badajoz este material estará recogido en una sección denominada FR (Fondo Reservado).

El fondo antiguo de la Biblioteca Central de Cáceres está integrado por unas 3.196 obras. En la Facultad de Ciencias de la Educación el fondo no está del todo catalogado, actualmente están registrados 100 títulos. Entre las obras más antiguas citamos: *Lecciones de Geografía astronómica natural y política* de Isidoro de Antillón, 1804-1806 y una edición del Quijote en 4 volúmenes de 1808[14].

II. ALUSIONES AL FONDO ANTIGUO EN LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA, EXTREMADURA Y MURCIA

En este apartado hacemos un recorrido por las normativas y reglamentos de las bibliotecas universitarias, seleccionando las alusiones al fondo antiguo. Para ello hemos manejado los textos disponibles en las páginas web, referencias que indicamos en el apartado *webgrafía*, a excepción del Reglamento de Granada que no está disponible en la red[15].

II.1. Andalucía

Biblioteca de la Universidad de Almería

El *Reglamento Provisional de Préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Almería* indica que podrán solicitarse en préstamo domiciliario todos los fondos bibliográficos excepto:

- Obras anteriores a 1900.
- Obras de singular valor por sus características tipográficas, su encuadernación o ilustraciones.

14. Estos datos nos los han facilitado Aurora Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (Biblioteca General de Badajoz) y Esperanza Marina Serrano (Biblioteca Facultad de Eduación).
15. Hemos consultado *Reglamento de la Biblioteca Universitarias de Granada: aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 2 de Noviembre de 1999*, Córdoba, Biblioteca Universitaria de Granada, 2000.

Biblioteca de la Universidad de Cádiz

Según el *Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz* el Archivo General y Fondo Antiguo se crea para la "coordinación de la conservación del patrimonio documental de la Universidad de Cádiz" y la "coordinación de la conservación del fondo bibliográfico antiguo" (Art. 5).

Biblioteca Universitaria de Córdoba

Dentro del *Reglamento de la Biblioteca Universitaria de Córdoba* existen las siguientes referencias:

Es función de la Biblioteca General "La conservación, la organización, y la difusión del fondo documental y bibliográfico antiguo e histórico de la Universidad bajo la Normativa recogida en el Anexo del presente Reglamento" (Art. 3.1. a).

Uno de los servicios en los que se estructura la Biblioteca General es el Archivo Histórico Universitario. "Tiene por función la conservación, organización y difusión de los documentos antiguos de la Universidad" (Art. 3.1.5).

Los "libros, documentos y mapas antiguos y raros" están excluidos del servicio de préstamo (Art. 22.3).

Como Anexo a este Reglamento se ha redactado una Normativa de uso y conservación del fondo antiguo e histórico de la Biblioteca Universitaria de Córdoba.

Biblioteca Universitaria de Granada

El Artículo 23 del *Reglamento de la Biblioteca Universitaria de Granada* está dedicado al "Acceso a los fondos raros y preciosos". En él se indica que estos fondos habrán de ser consultados bajo vigilancia y cuidados especiales. A este efecto la consulta se regirá por las siguientes normas específicas:

> "a) Dentro de las posibilidades, el usuario tendrá acceso a copias microfilmadas. Los responsables de este tipo de fondos podrán autorizar la consulta de los originales cuando no exista microfilme, otra copia o en circunstancias excepcionales. Se deberá llevar un registro especial de las consultas de estos fondos, por motivos de seguridad y de investigación, previa declaración escrita del usuario acerca de la finalidad de la consulta.
>
> b) Ningún usuario podrá exigir que se le facilite más de un original al mismo tiempo, salvo que sea imprescindible para la investigación a realizar (estudios de variantes, etc.).
>
> c) Todo usuario que solicite alguno de esos fondos habrá de cumplimentar un formulario de petición donde deberá consignar nombre, lugar de trabajo, dirección y tema de investigación, para llevar el censo de investigaciones en curso que se basen en los fondos de la BUG.

d) El acceso a los fondos especiales depositados en la caja fuerte sólo podrá efectuarse bajo la tutela del personal bibliotecario encargado de su custodia. En el caso de que algún usuario quiera acceder a los mismos durante la tarde, deberá solicitarlo con la suficiente antelación, con el fin de que el personal encargado pueda adoptar las medidas oportunas al respecto, siempre que ello sea posible de acuerdo con las razones de seguridad que obligan a la custodia de tales documentos en la caja fuerte".

El Artículo 25 sobre "Reprografía", en el punto 2 establece que por razones de conservación del patrimonio, en ningún caso se permitirá hacer fotocopias de manuscritos, incunables y obras publicadas entre 1500 y 1800. Para estos casos, la BUG ofrece un servicio central de microfilmación y digitalización. Y para fotocopia de obras publicadas a comienzos del siglo XX, o de obras de características especiales, se estará al criterio de los profesionales responsables del fondo que se desee fotocopiar, quienes decidirán según el estado de conservación de material, su rareza, etc.

En la web dedicada a los Servicios de la BUG se especifica que como obras excluidas de préstamo están "libros, documentos y mapas antiguos, raros y preciosos (manuscritos, incunables y obras publicadas con anterioridad a 1900)".

Biblioteca Universitaria de Huelva

De esta Biblioteca sólo hemos localizado unas *Normas para la sala de fondo antiguo*, que comentamos en el apartado dedicado a las normativas específicas sobre fondo antiguo.

Biblioteca da la Universidad de Jaén

El *Reglamento del Servicio de Biblioteca y Archivo* define como una de las funciones de la Biblioteca de la Universidad "La restauración y conservación de los fondos y documentos, así como la elaboración del Programa de Conservación y Restauración que lo regule" (Art. 2).

El Artículo 25 "Acceso a los fondos raros y preciosos" dedicado a definir las normas que van a regir la consulta de estos fondos es idéntico al Artículo 23 del Reglamento de Granada, al que ya hemos hecho referencia.

El Reglamento también especifica que por razones de conservación del patrimonio, en ningún caso se permitirá hacer fotocopias de manuscritos, incunables y obras publicadas entre 1500 y 1900. Para fotocopia de obras publicadas a comienzos del siglo XX, o de obras de características especiales, se estará a criterio de los profesionales responsables del fondo que se desee fotocopiar, quienes decidirán según el estado de conservación del material, su rareza, etc. (Art. 27).

El Reglamento dedica la sección 5ª a la "Preservación y Conservación de los documentos", se indica que la Universidad es la responsable de la preservación y conservación de su Patrimonio Documental (Art. 66), las condiciones de conservación (Art. 67) y los criterios a seguir para la eliminación de documentos (Art. 68).

En la *Normativa de Préstamo* hemos localizado estas menciones:

"Los fondos antiguos y aquellos cuyas características los muestren conveniente, se consultarán en una sala especial o zona reservada para investigación".

Entre las obras que quedan excluidas del préstamo a domicilio están:

- Obras impresas con anterioridad a 1801, salvo excepciones a determinar por la Dirección de la Biblioteca.
- Estampas y dibujos.
- Obras de singular valor por sus características tipográficas, su encuadernación o ilustraciones.

Biblioteca Universitaria de Sevilla

En el *Reglamento de la Biblioteca Universitaria*, dentro del Artículo 3, que enumera las tareas correspondientes a la Biblioteca General, incluye "la conservación del fondo antiguo de la Universidad".

Entre las secciones en las que se estructura la Biblioteca General se menciona la de "Fondo Antiguo y Archivo Histórico" (Art. 4). El texto señala que una vez que quede constituida y dotada esta sección se desarrollará en un Reglamento (Art. 4.4).

El Artículo 32 especifica las obras que quedan excluidas de préstamo, entre ellas están: manuscritos, incunables, obras editadas entre 1500 y 1950 (salvo excepciones a determinar en el Reglamento de cada Biblioteca), estampas, dibujos, mapas, obras de singular valor por sus características tipográficas, su encuadernación o sus ilustraciones.

La *Normativa para el uso y disfrute de las Bibliotecas de la Universidad de Sevilla* hace mención al fondo antiguo como obras que pueden excluirse del préstamo a domicilio.

Esta Universidad ha elaborado para su rico patrimonio bibliográfico unas *Normas de uso y conservación del Fondo Antiguo*.

II.2. Extremadura

En el *Reglamento del Servicio de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Extremadura*, no hemos localizado ninguna mención especifica al fondo antiguo.

II. 3. Murcia

Biblioteca de la Universidad de Murcia

En el *Reglamento del Servicio Universitario de Biblioteca* se definen los Servicios Centrales como cabecera del sistema bibliotecario. Entre sus funciones se encuentran:

"f. La organización y conservación de la documentación histórico-administrativa de la Universidad de Murcia.

h. La organización, conservación y difusión del fondo bibliográfico antiguo de la Universidad de Murcia" (Art. 10).

Para desarrollar sus funciones estos Servicios Centrales se estructuran en seis secciones (Art. 11), una de ellas es:

- Sección de Fondo antiguo y Colecciones Especiales.

Las *Normas de uso del Servicio de Biblioteca Universitaria* precisan en el Art. 3 que los usuarios podrán solicitar de la Dirección de la Biblioteca Universitaria una autorización para consultar los fondos especiales, antiguos o valiosos, que se encuentren fuera del régimen ordinario de préstamo, justificando la necesidad de dicha consulta.

El Artículo 6 de estas *Normas* está dedicado a la "Lectura y consulta en sala", indica que "los fondos antiguos, facsímiles y aquéllos cuyas característica lo muestren conveniente, se consultarán en una sala especial o zona reservada para investigación, debidamente equipada".

Del préstamo a domicilio quedan "expresamente excluidos" (Art. 7) entre otros fondos:

- Manuscritos e incunables
- Fondos especiales (antiguos, inéditos, microformas, audiovisuales o bajo soporte informático)

Al abordar el tema de la reprografía (Art. 11) se menciona que la reproducción de obras mediante microforma de los fondos especiales será realizada por la Unidad de Reprografía, que estará adscrita orgánicamente a la sección de Fondo Antiguo de los Servicios Centrales.

Biblioteca de la Universidad Politécnica de Cartagena

En la *Propuesta-borrador de normativa del servicio de biblioteca universitaria*, dentro de los Servicios que puede prestar la Biblioteca Universitaria (Título 8) y en concreto en los "Servicios Técnicos" se incluye el de "Conservación", destinado a la conservación del fondo documental, especialmente el fondo antiguo, "proporcionando locales, medios e instalaciones que reúnan las condiciones ambientales adecuadas".

En el capítulo dedicado al Servicio de préstamo se indica que entre las obras a las que no afecta este servicio están los libros, documentos y mapas antiguos y raros.

III. NORMATIVAS ESPECIFICAS SOBRE FONDO ANTIGUO

Ya hemos mencionado que las bibliotecas universitarias de Córdoba, Huelva y Sevilla presentan unas normativas dedicadas íntegramente a sus colecciones de fondo antiguo.

En ellas se abordan temas como el tipo de obras que integran el fondo antiguo, se regula la consulta de los fondos, el manejo y reproducción de las obras y se definen las condiciones de los espacios destinados a depósitos o a salas de consulta.

Los textos citados se denominan del siguiente modo:

- *Normativa de uso y conservación del fondo antiguo e histórico de la Biblioteca Universitaria de Córdoba*.
- *Normas para la sala de fondo antiguo de la Biblioteca Universitaria de Huelva*.
- *Normas de uso y conservación del fondo antiguo de la Biblioteca Universitaria de Sevilla*.

En los textos de Córdoba y Sevilla el fondo antiguo presenta una idéntica delimitación. En ambos está constituido por:

- Los manuscritos.
- Las publicaciones anteriores a 1901.
- Los fondos de carácter unitario y valor histórico de la universidad.
- Los ejemplares de publicaciones del siglo XX que posean características singulares, tales como autógrafos o anotaciones de los autores, encuadernaciones especiales, etc.
- Los dibujos, grabados y mapas.
- Cualquier ejemplar de publicación que se considere que debe ser objeto de una protección especial para su conservación.

Las normas de Huelva están destinadas a "aquellos fondos que, por su tipología documental o por su valor patrimonial, requieran de unas instalaciones y una seguridad expresa".

Respecto a la estructura y contenido, la normativa de Córdoba está formada por 38 artículos distribuidos así:

- Capítulo I. *Definición y condiciones generales de acceso y custodia*.
- Capítulo II. *De la consulta del Fondo Antiguo e Histórico de la Biblioteca Universitaria de Córdoba*.

- Capítulo III. *Del Depósito de Fondo Antiguo e Histórico*.
- Capítulo IV. *Del manejo del Fondo Antiguo e Histórico por parte del personal de la Biblioteca Universitaria*.
- Capítulo V. *Normativa para la reproducción del Fondo Antiguo*.
- Capítulo VI. *Normativa de préstamo para exposiciones*.

En Huelva las normas vigentes están redactadas formando un texto organizado en puntos y párrafos distribuidos en torno a estos apartados temáticos:

- Fondos que contiene.
- Normas de acceso.
- Normas de consulta.
- Prestabilidad de los fondos.
- Reproducción de los fondos.

Las normas de Sevilla son las más extensas, 65 artículos organizados en capítulos:

- Capítulo preliminar.
- Capítulo I: *La sala de consulta*.

  Sección 1ª. *Instalación y acondicionamiento para la consulta*.

  Sección 2ª. *Normas de seguridad en la Sala*.
- Capítulo II: *El Depósito del Fondo Antiguo*.

  Sección 1ª. *Instalaciones*.

  Sección 2ª. *Conservación*.

  Sección 3ª. *Seguridad*.
- Capítulo III: *Normas para el manejo de los Fondos Antiguos por el personal de la Biblioteca*.
- Capítulo IV: *Normas para la utilización de los Fondos por los Investigadores*.
- Capítulo V: *Normas para la reproducción del Fondo Antiguo*.
- Capítulo VI: *Normas para la reproducción del Fondo en Edición Facsímil*.
- Capítulo VII: *Normas de préstamo para Exposiciones*.

Estas normas aunque son anteriores a las redactadas por REBIUN responden a una misma concepción y abordan las mismas cuestiones.

Otras bibliotecas sólo cuentan con normas de funcionamiento interno que no aparecen publicadas, es el caso de las Bibliotecas Universitarias de Cádiz y Jaén.

En Cádiz la denominan *Normativa de acceso a los fondos antiguos* y contiene estos puntos[16]:

- Cualquier usuario que quiera consultar dichas obras tendrá que identificarse con su carné de usuario si es externo, tendrá que entregar carné de investigador expedido por otra institución o D.N.I.
- Mientras realiza cualquier tipo de consulta dejará su carné junto a unas papeletas a rellenar de las obras consultadas.
- El usuario indicará que tipo de obras quiere solicitar a través de los catálogos existentes.
- Las obras se le sacaran a la mesa de investigador, y solo podrá entrar con papel y lápiz.
- Al ser restablecidas las obras a su lugar deberán ser revisadas para ver que no han sido descabaladas.
- Antes de darle las obras tendrán que ser revisadas, si están deterioradas no podrán ser utilizadas, antes de entregarse las obras deberán ser aspiradas y cepilladas.
- El usuario que cometa cualquier tipo de infracción como mutilación, robo, etc., será sancionado. Al tratarse de una falta grave será llevado a la Comisión de Biblioteca que le impondrá la sanción correspondiente dentro del marco del Reglamento.

En la Biblioteca de Jaén se rigen por estos criterios: las obras del fondo antiguo están exentas del préstamo, se ubican en un depósito especial donde se realiza su consulta bajo la vigilancia del personal bibliotecario, el tejuelado se realiza según las indicaciones de REBIUN, es decir no se adhiere al lomo del libro sino que se cuelga de él con un hilo. No se sellan.

IV. PROYECTOS VIRTUALES SOBRE EL FONDO ANTIGUO

A continuación vamos a indicar los recursos virtuales relacionados con el fondo antiguo que algunas de las bibliotecas universitarias estudiadas han elaborado y que están accesibles en sus páginas web.

16. Texto facilitado por Ana Remón, responsable de la Biblioteca de Ciencias de la Salud de la UCA.

No hacemos referencia a los textos de los reglamentos y normativas de carácter general que, a excepción de la Biblioteca de Granada, todas tienen disponibles en sus páginas web y cuyas direcciones las incluimos en la *webgrafía*.

Biblioteca Universitaria de Granada

Desde la web de esta Biblioteca <http://www.ugr.es/biblio/p1.htm> se tiene acceso a un catálogo específico dedicado al fondo antiguo, con un completo formulario de consulta <http://fondant.ugr.es/aljibe/consulta.html>.

Este catálogo está ligado a la base de datos *Aljibe* que cuenta en la actualidad con 13.038 registros. Incluye: el catálogo de los manuscritos, de los incunables y raros custodiados en la caja fuerte de la Biblioteca, los fondos impresos latinos de los siglos XVI y XVII, los impresos granadinos de los siglos XVI al XIX y un número indeterminado de impresos de fondo antiguo no incluido en los apartados anteriores que se han ido introduciendo por otros motivos (microfilmación...).

Unas de las cualidades más interesantes de *Aljibe* es que contiene y permite visualizar 5.545 imágenes en formato JPG correspondientes a portadas, colofones e ilustraciones representativas de los documentos catalogados.

La información sobre el fondo antiguo de esta Biblioteca se completa con una "Reseña histórica" <http://fondant.ugr.es/aljibe/historia.html> en la que se incluyen apartados para la historia de la Biblioteca, la composición del fondo histórico, la base de datos *Aljibe* y algunos manuscritos e impresos de interés especial.

Biblioteca Universitaria de Sevilla

En la web de la Biblioteca General <http://bib.us.es/bibliotecas/bgu.asp> existe un enlace bajo la expresión "Fondo antiguo" <http://bib.us.es/bgu/fondoant.asp> es un texto con información sobre la historia y contenido de las colecciones de manuscritos, incunables, impresos de los siglos XVI al XVIII, la biblioteca palatina en la BGU y bibliografía sobre el tema.

Este web tiene un índice que da acceso al texto de las *Normas de uso y conservación del fondo antiguo* <http://bib.us.es/bgu/normafondo.asp>; a un formulario para la *Solicitud de reproducción de fondo antiguo* <http://bib.us.es/bgu/formulario.asp>, página que ofrece la posibilidad de solicitar un presupuesto para la reproducción de obras pertenecientes al fondo antiguo; y a una a serie de *Recursos en Internet* <http://bib.us.es/recumate/fondoant.asp>, es una relación de direcciones relacionadas con el fondo antiguo, clasificadas por temas.

La web de esta Biblioteca ofrece bajo la expresión *Catálogo Fama* <http://fama.us.es/> el acceso a varios catálogos, uno de ellos es el de obras anteriores a 1801. Incluye los registros automatizados de publicaciones de los siglos XV al XVIII con algunos enlaces a imágenes digitalizadas.

Biblioteca Universitaria de Málaga

En la página web de esta Biblioteca hay una muestra virtual titulada *Fondo antiguo de la Biblioteca: exposición virtual* <http://www.uma.es/servicios/biblioteca/expo.htm>. Alberga una selección de 13 obras antiguas, perteneciente a la colección histórica de esta Biblioteca.

La web está diseñada a modo de catálogo de exposición, formado por la sucesión de los registros de las obras. De cada documento nos aporta: autor, título, edición, lugar, editor, año, descripción física, notas, localización e imagen digitalizada de la portada (se amplía ocupando toda la pantalla). Cada registro incluye un enlace bajo la expresión "más datos", que completa la información sobre el autor y la obra. Todo el contenido se dispone en una tabla: en las primeras filas, el título de la exposición y un enlace al texto de presentación, después, todos los registros de las obras, cada uno en una fila, ocupada por los datos catalográficos y la imagen de la portada, ésta se sitúa en la zona derecha.

Como ejemplo de los documentos expuestos tenemos la obra de Ioan Aranda. *De Lugares comunes de conceptos, dichos y sentencias, de diversas materias. Compuesta por el Licenciado Ioan de Aranda, veZino de Iaen dirigido al doctor Pedro Gutierrez Florez, de la Orden y Cavallería de Alcantara* (...). Sevilla; Casa de Iuan de León, 1594; y la de Henrique Florez (O.S.A). *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España*. Madrid; Oficina de Antonio Marín : Imprenta de Antonio Sancha, 1757-1773.

Esta información se completa con un texto de presentación redactado por Gregorio García Reche, coordinador de la Biblioteca de Área y con el discurso del presidente de la Sociedad Malagueña de Ciencias con motivo de la inauguración de la Sala con el fondo de la Sociedad en la Biblioteca General.

Biblioteca Universitaria de Córdoba

Tiene accesible en la web la *Normativa de uso y conservación del fondo antiguo e histórico de la Biblioteca Universitaria de Córdoba* y está en proyecto colocar información sobre las colecciones del fondo antiguo.

Biblioteca Universitaria de Huelva

En la web están disponibles *Las Normas para la Sala de fondo antiguo*

<http://www2.uhu.es/biblioteca/norma2.html>

V. CONCLUSIONES

El volumen de recursos relacionados con el fondo antiguo en las distintas bibliotecas estudiadas es proporcional a la importancia de las colecciones de este tipo que guardan. Destacan las Bibliotecas Universitarias de Granada y Sevilla.

Es muy conveniente que los modos y procedimientos para consulta y manejo del fondo antiguo estén normalizados. Deben ser conocidos por el personal de las bibliotecas donde se conserva y por los usuarios. La elaboración de normativas –bien independientes o formando parte de los reglamentos– es una medida eficaz para indicar y dar a conocer esos modos y procedimientos.

La información adecuada sobre el correcto tratamiento del fondo antiguo, en ocasiones no es conocida por las personas relacionadas con su utilización, incluso, en algunos centros donde se imparten los estudios de Biblioteconomía y Documentación no están representados suficientemente estos contenidos. De este modo, los textos normativos analizados pueden ser un instrumento de gran utilidad.

Tras el estudio de los textos normativos hemos comprobado cómo hay bibliotecas de larga tradición con un rico fondo antiguo regulado por normativas especificas (Sevilla) o por el reglamento general (Granada), bibliotecas jóvenes con normativas específicas (Córdoba) y, la situación más frecuente hoy en día en nuestro país, bibliotecas recientes que cuentan con escaso patrimonio bibliográfico (Jaén, Huelva, Almería...) y que sus normas o reglamentos generales incluyen ciertas alusiones a estos fondos.

De los documentos andaluces estudiados se deduce que los de Sevilla y Granada han influido en el resto, hasta tal punto que la normativa de Córdoba es similar en contenido y redacción a la de Sevilla. El mismo hecho se comprueba con algunos fragmentos del texto de Jaén al compararlo con el de Granada.

Los reglamentos de las bibliotecas universitarias incluyen, por lo general, referencias breves relacionadas con el patrimonio bibliográfico. No podemos olvidar que estos textos marcan pautas de actuación, delimitan competencias, establecen un marco de actuación y, salvo excepciones, no descienden a detalles (el préstamo suele ser una excepción en algunos textos) e incluso es frecuente que, cuando es necesario un mayor desarrollo para definir algunas cuestiones, indiquen que se aborde en una normativa independiente.

Dentro las citadas referencias coinciden todos en dejar fuera del préstamo a las obras que integran el fondo antiguo. Podemos decir que es una mención obligada, casi un tópico que está presente incluso en los reglamentos de las bibliotecas que no cuentan con obras de este tipo.

La conservación del patrimonio bibliográfico y documental aparece en todos los textos como un objetivo o función de las bibliotecas universitarias. Objetivo que se ve completado con otros como la difusión (Córdoba), la restauración (Jaén) o la organización (Córdoba, Murcia) de este patrimonio.

La elaboración de catálogos disponibles e Internet y el acceso virtual a los fondos son interesantes iniciativas, situadas en la evolución actual hacia las bibliotecas digitales. Dentro de esta corriente sobresalen las colecciones de libros antiguos.

Estos fondos están rodeados de una serie de circunstancias que los hacen idóneos para someterlos a los procesos que hoy en día permiten las nuevas tecnologías, como por ejemplo los planes de digitalización. Frecuentes problemas de conservación inherentes a estos documentos; la riqueza artística de muchos de ellos; las dificultades para su consulta y reproducción, pueden explicar que entre los proyectos más atractivos y de mayor relieve realizados hasta ahora se encuentren piezas del patrimonio bibliográfico universitario.

WEBGRAFÍA (SOBRE REGLAMENTOS Y NORMATIVAS)

Normativa de préstamo (Jaén).

<http://www.ujaen.es/serv/biblio/info/reglamento_biblioteca.html>

Normas de uso del Servicio de la Biblioteca Universitaria *(Murcia).*

<http://www.um.es/siu/marco/normas/bibliono.htm>

Normas de uso y conservación del Fondo Antiguo (Sevilla).

<http://bib.us.es/bgu/normafondo.asp>

Normas generales de uso de los fondos e instalaciones (Sevilla).

<http://bib.us.es/organizacion/normativa.asp>

Normativa para el uso y disfrute de las Bibliotecas de la Universidad de Sevilla.

<http://bib.us.es/organizacion/acuerdo7.asp>

Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

<http://biblioteca.uca.es/scb/reglabib.htm>

Reglamento de la Biblioteca Universitaria de Córdoba.

<http://www.uco.es/webuco/buc/buco/reglamen.htm>

Reglamento de la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

<http://bib.us.es/organizacion/acuerdo8.asp>

Reglamento del Servicio de Biblioteca y Archivo (Jaén).

<http://www.ujaen.es/serv/biblio/info/reglamento_biblioteca.html>

Reglamento del Servicio de Biblioteca y Archivo de la Universidad de Extremadura.

<http://158.49.5.203/investigacionuex/apoyo/index.html>

Reglamento del Servicio Universitario de Biblioteca (Murcia).

<http://www.um.es/siu/marco/reglamen/bibliore.htm>

Reglamento Provisional de Préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Almería.

<http://www.ual.es/frame.shtml?http://www.ual.es/Universidad/Biblioteca/>

BIBLIOGRAFÍA

CÁMARA AROCA, Mª Mercedes, LIÑÁN MAZA, Mª del Carmen y ORTEGA ANTÓN, Antonio, *Impresos anteriores a 1801 en la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de Córdoba*, Córdoba, Universidad, 1990.

CARACUEL MOYANO, Rocío y CELESTINO ANGULO, Sonsoles, "La Biblioteca Universitaria de Sevilla". *Boletín de la ANABAD*, (1996), vol. 46 - nos. 3-4, págs. 267-282.

CARACUEL MOYANO, Rocío. "El fondo histórico de la Biblioteca Universitaria de Sevilla". En: *El libro antiguo en las bibliotecas españolas*, Oviedo, Universidad, 1998, págs. 184-200.

CATÁLOGO de fondos antiguos de la Biblioteca Universitaria de Huelva siglos XVI – XVII –XVIII, Huelva, Universidad de Huelva, 2000.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca, "El patrimonio documental y bibliográfico". *Revista General de información y Documentación*, (1996), vol. 6 – nº 1, págs. 11-41.

HIGUERA MARTÍNEZ, Silvia de la; LIÑÁN MAZA, Mª Carmen y PULIDO VILLEGAS, Mª Angustias, "El fondo histórico en la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de Córdoba: La Donación Carandell". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, (1994), vol. 65 - nº 127, págs. 529-553.

LIÑÁN MAZA, Mª del Carmen, "La producción bibliográfica andaluza del siglo XIX en la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de Córdoba". En: *Homenaje a D. Francisco de Paula Martínez Gómez*, Córdoba, Universidad, 1992, págs. 951-967.

MARSÁ VILA, María, *El fondo antiguo en la biblioteca*, Gijón, Ediciones Trea, 1999.

MORALEJO ÁLVAREZ, María Remedios, "El patrimonio bibliográfico en las universidades españolas". *Boletín de la ANABAD*, (1998), vol. 49 - nº 2, págs. 227-259.

NORMAS y directrices para bibliotecas universitarias y científicas, 2ª ed. aum, Madrid, Centro de Publicaciones, Ministerio de Educación y Cultura, 1999.

PELEGRÍN PARDO, Carlos, "El fondo histórico de la Biblioteca Universitaria de Granada". En: *El libro antiguo en las bibliotecas españolas*. Ed. de Ramón Rodríguez Álvarez y Moisés Llordén Miñambres, Oviedo, Universidad, 1998, págs. 237-260.

TORRE REVELLO, José, "Noticia histórica de la Biblioteca Universitaria de Sevilla". *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, (1926), año V, nº 30, págs. 305-320.